



ACUERDO No. CSJCHA18-22
julio 11 de 2018

“Por el cual se ordena el cierre extraordinario del Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por los Acuerdos 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016, en concordancia con el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura y, de conformidad con lo decidido en la Sesión de Sala del 11 de julio de 2018,

CONSIDERANDO:

Que a través de oficio No. CAQ 17.00-105 del 11 de julio de 2018, el Director de la Coordinación Administrativa de Quibdó, Dr. Wilson Carreño Murcia, solicita el cierre extraordinario del Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó, durante los días jueves 12 y viernes 13 de julio de 2018, con el fin de trasladarse a la sede, luego de la culminación de obras de remodelación del Juzgado.

Que de conformidad con los artículos primero y segundo del Acuerdo 433 de 1999 en concordancia con el artículo 11º del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, le compete a los Consejos Seccionales de la judicatura, disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales de su ámbito territorial cuando fuere necesario entre otras razones, por situaciones de **traslado**; por el establecimiento de modernos Sistemas estadísticos de información, de gestión y archivo, con tecnología avanzada, según lo dispuesto en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia; por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas.

Que en virtud de lo anterior, se considera procedente ordenar el cierre extraordinario del Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó, por los días jueves 12 y viernes 13 de julio de 2018, para trasladarse a la sede, luego de la culminación de obras de reparación y en consecuencia, la suspensión de los términos por el mismo período.

Corolario de lo esbozado en precedencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Ordenar el cierre extraordinario del Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó, durante los días jueves 12 y viernes 13 de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTICULO 2º. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, los términos judiciales se suspenderán durante los días jueves 12 y viernes 13 de julio de 2018, tiempo que permanecerá cerrado el Despacho, para atención al público.

ARTICULO 3º. El presente acuerdo fue discutido y aprobado en la sesión de Sala celebrada el 11 de julio de 2018 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Quibdó – Chocó, el once (11) día del mes de julio de 2018.



STELLA GORDILLO ARIZA
Presidente

SGA/mcrg.